

manozen en la l^{ra} l^{ra}, ammentandoles el trabajo de ella con
 las grandes y dilatadas diferencias de beneficio de este p^o, de a
 l^{ra} de que para su expediente Regular, nezevan ambos de con
 tinuacion y libranza, como practican, lo experimenta
 la Ciudad; y vajo este y otro sobrepresada a librarse a alguna
 gratificacion paguda de esta villa a merite y para que p^oda an
 tender a la manutencion de sus personas y familias; y para que
 de lo just^o que acadamin, se le regule el salario a proporcion de su
 trabajo; y mas a los l^{ra} l^{ra}, que como los primeros en la estimacion
 de esta Ciudad nezevan de portarse con su dignidad, e ausancia
 como lo de las ayudas de costa, y en todos comprehenden la jus
 tificacion con que se libran. Acordo que en l^{ra} l^{ra} de los d^{os} de setenta
 e l^{ra} l^{ra} que p^oda el salario a la plaza de los l^{ra} l^{ra}, de a
 y el pago de cien y cinquenta ducados vellon a cada uno perpetua
 mente, corrigiendo el aumento en los efectos de Propios de es
 pachando los libranzas de portarse con su dignidad como sea
 costumbre; siendo la primera el dia de San Ju^o, de la g^o b^o de
 diez y siete y cuando vazon a la Fontaduria para que
 contase en ella; dejando se fundido en otro salario todo quanto
 pueda ocurrir, sin que lo que de a generancia de gratificac^o n^o
 y nada de costa y negocios extraordinarios en ningun tiempo
 se representen a S. M. en v. R. Com^o de Castilla los p^oda
 motivos que San. m^o d^o a esta Ciudad para el aumento
 de salario a fin de que se sirva a probar esta virtud, Remi
 tiendo para ello copia de la c^o r^o de =
 El Sr. Conde de Alcalá, Com^o de S. M. y Duquesa no ha auer en
 Contrado quien quiera nezevan en v. R. de clarim, de clarim, a fin
 de que se en una l^{ra} Com^o = Chamen esto lo; Acordo que
 dho s. Contin^o en la voluntad de persona que lo g^o r^o n^o y lo que de
 para someterse y para su a l^{ra} l^{ra} y trabajo l^{ra} =

compra

El Sr. Conde de Alcalá
 Com^o de S. M.
 y Duquesa

Su salud
 y Sancho de Salceda

Suo
 Pedro de Salceda

